



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio Nro. 897

Señor
CAJERO PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira - Risaralda

Ref: Ejecutivo
Rdo: 05001 40 03 0003 2016-00202-00
Dte: **COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL - COMUNA**
NIT. 890985077-2
Ddo: **DIANA MARÍA ALZATE ALZATE**
CC. 30.316.065

Por auto de la fecha, se decretó el **embargo** del 25% del salario y demás prestaciones sociales que devenga la demandada **DIANA MARIA ALZATE ALZATE**, por prestar sus servicios a su empresa.

Sírvase proceder de conformidad y depositar los dineros retenidos en la cuanta de depósitos judiciales número **050012041003** del Banco Agrario de Colombia, so pena de hacerse acreedor de una multa de entre dos y cinco SMLMV o de responder por el correspondiente pago, de conformidad con el artículo 44 del C. G. del P.

Al contestar este oficio, sírvase indicar el número de la referencia.

Atentamente,


RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA
Secretario

RECIBE: _____
C.C. No.: _____
FECHA: _____
ENTREGA: _____

2.

Centro Administrativo La Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Piso 12, TEL. 2327856
Medellín- Ant.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de abril de 2016	Número de radicado:	17800
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	897		
Persona natural o jurídica:	RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

